



Acción ciudadana vs Corrupción

Mecanismo de QUEJA

PRESENTACIÓN DE LA QUEJA por un:
- ciudadano
- servidor público.
- asociación civil

¿Cumple con los requisitos?

NO

Se previene al quejoso

Si no se hacen las correcciones se desecha la queja

SI

ACUERDO DE CALIFICACIÓN

¿La queja contiene algún hecho de corrupción o falta administrativa?

¿Procede una recomendación pública?

SI

Se turna al Comité Coordinador

Se emite una RECOMENDACIÓN PÚBLICA

NO

Se hace la VALORACION DE LAS PRUEBAS

Se abre el PERIODO PROBATORIO

Se realiza la AUDIENCIA DE ACLARACIÓN

SI

Se puede requerir dos veces más

NO

¿Entrega la autoridad el informe?

Se solicita el INFORME a la autoridad señalada

Se canaliza a la Institución que compete el asunto

SI

NO

Nota: Si durante el desarrollo del procedimiento de queja se advierte la comisión de un delito, falta administrativa o desvío de recursos, el asunto será canalizado a la instancia competente con independencia de la continuidad del mecanismo de queja.